Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha sido informado de la tramitación de emergencia de los contratos por parte de la Consejería de Sanidad

La Comunidad de Madrid invierte 21 millones de euros en el material sanitario y quirúrgico utilizado en el hospital temporal de IFEMA

- Se trata de la de la adquisición de EPIs y de suministro de material médico por un importe de más de 9 millones de euros
- También se destinaron casi 3 millones de euros para suministros de equipos de tecnología sanitaria

3 de junio de 2020.- El Consejo de Gobierno ha sido informado hoy de la tramitación con carácter de emergencia, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, de la contratación de distinto material sanitario, equipos de tecnología sanitaria, material quirúrgico asistencial y para el montaje que permitió poner en marcha el Hospital temporal de la Comunidad de Madrid en IFEMA, por un importe de 21.336.300,65 euros.

Así, la Consejería de Sanidad ha invertido 9.480.818,34 euros en la adquisición de equipos de protección individual (EPIs) y material médico para este hospital dedicado a pacientes COVID-19, y otros 8.168.795,75 euros para suministros y otros equipos de material sanitario para esta instalación temporal puesta en marcha para hacer frente a los efectos de la pandemia.

También, se han destinado 2.297.248,95 euros para la adquisición de equipos de tecnología sanitaria, de Rayos X, ecógrafos, máquinas de anestesia, bolsas de aspiración y caudalímetros, entre otros. Asimismo, y por importe de 1.316.898,66 euros, se compró material quirúrgico asistencial y de curas.

Además, para gel hidroalcohólico, detergente enzimático, mascarillas, gafas de oxígeno y sistemas de administración de suero para el Hospital de IFEMA se han invertido 20.508,95 euros. Finalmente, para el diseño arquitectónico del proyecto de adaptación de las instalaciones se emplearon 52.030,00 euros.

A todos los contratos que está realizando la Administración regional para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas para hacer frente al COVID-19, les resulta de aplicación la tramitación de emergencia.